

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS CON MEDICAMENTOS **(Real Decreto 1090/2015) EN EL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE**

En los ensayos en los que somos **CEI evaluador (CEIm)**, nos ajustamos a los requisitos descritos en el Documento de Instrucciones de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para la realización de ensayos clínicos, disponible en la web de la AEMPS. Sólo es preciso un aviso por correo electrónico (ceicdoc@h12o.es) cuando la documentación está accesible en SIC-CEIC. Las enmiendas relevantes deben acompañarse siempre de una carta donde se resuman y justifiquen los cambios. Los ensayos clínicos y modificaciones relevantes pueden presentarse en cualquier día del mes, y se evaluarán en la siguiente reunión establecida en el calendario, siempre que la documentación sea recepcionada al menos 7 días antes de la reunión en la que se vaya evaluar.

En aquellos casos en los que el ensayo clínico (EC) se vaya a realizar en nuestro centro y haya sido evaluado por cualquier CEIm acreditado en nuestro país, la Secretaría Técnica del CEIm asesorará a la dirección sobre la viabilidad del EC en el hospital. Se debe remitir al siguiente correo electrónico ceicdoc@h12o.es los documentos que se especifican a continuación; estos son coincidentes, con alguna especificación local, con los presentados al CEIm para la evaluación del EC.

1. **Resumen** del protocolo, preferiblemente en español.
2. Documento **de idoneidad** del investigador firmada por el promotor. En este documento o en un anexo se deben indicar los investigadores colaboradores en el Hospital 12 de Octubre (identificado con nombre y dos apellidos)
3. **Documento de Idoneidad de las Instalaciones**, firmada por el director del centro **o persona delegada pudiendo ser el responsable o jefe de servicio, donde se detallen todos los servicios implicados en el Hospital.**

En referencia a la idoneidad de las instalaciones entendemos que cada centro decide en quien delega la firma; esta situación puede variar por centros y el CEIm no entra a valorar quien debe o no firmar. Sin embargo en los casos en los que la persona delegada coincida con el IP del ensayo se considera que podría existir conflicto de intereses y por lo tanto debe recabarse la firma de algún otro responsable del centro. En nuestro hospital el documento de idoneidad de las instalaciones lo cumplimenta y obtiene directamente el promotor (o CRO), estando delegado para la firma el jefe de servicio donde se vaya a realizar el ensayo. En aquellos casos en los que el Investigador principal coincide con el jefe de servicio es el director del Instituto (Dr. Arenas) quien firma el mencionado documento. En estos casos el IP puede dirigir el documento cumplimentado a la Secretaria del Dr. Arenas (Dña. Yolanda Bastante fundacion.hdoc@salud.madrid.org, 917792839, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA), Bloque D - Planta 6ª) para la obtención de la firma.

4. **Memoria económica:** En este documento se detallará el desglose de los pagos al investigador principal, servicios implicados, pruebas extraordinarias.
5. **Modelo de certificado de seguro** donde se incluya el nombre del **Hospital**, el **Investigador Principal** y la **Fundación** de Investigación Biomédica Hospital 12 de Octubre

****El dictamen del CEIm evaluador (incluyendo el centro) y la resolución de la AEMPs se enviarán en cuanto estén disponibles.***

El contrato de ensayo clínico se tramitará y firmará una vez la Secretaría Técnica haya emitido la aprobación o el informe de viabilidad del ensayo. Sólo se podrá firmar contrato una vez la Secretaría Técnica tenga a su disposición todos los documentos requeridos a excepción de la aprobación del CEIm y de la AEMPS. Para ello deben contactar con el Área de Gestión de Contratos de la Fundación.

Contacto: ensayos.hdoc@salud.madrid.org. Si no dispone de los modelos de contratos necesarios pueden encontrarlos en el siguiente enlace <http://imas12.es/documentacion-fundacion/>

EN AMBOS CASOS, seamos o no CEIm:

El promotor debe notificar a la Secretaría Técnica del CEIm (stecnicacei@h12o.es) la fecha de visita de inicio y/o inclusión del primer paciente en el centro. En dicho momento deben haber enviado el dictamen del CEIm evaluador y la resolución de la AEMPS.

Se realizará **pago** por tramitación de Ensayo Clínico. Contacto: facturacion.hdoc@salud.madrid.org

CUALQUIER CAMBIO DEL EQUIPO INVESTIGADOR DURANTE LA MARCHA DEL ENSAYO DEBE SER NOTIFICADO POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CEIm. SI ESTE CAMBIO REQUIERE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEBEN APORTARSE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN UNA MODIFICACIÓN RELEVANTE DISPONIBLE EN: <http://imas12.es/documentacion-ceic/>